



DECRETO: N° 180 /

TEMUCO, 01 JUN 2021

VISTOS:

- 1.El Decreto Alcaldicio N°1073 de fecha 29 de noviembre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública "Servicios Profesionales para Asistencia a la Inspección Técnica de Obras del Proyecto Construcción Gimnasio Escuela Los Trigales".
- 2.El Decreto Alcaldicio n°1224 de fecha 31 de diciembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública al oferente Sr. Joaquín Segura Silva.
- 3.El Decreto Alcaldicio N°276 de fecha 17 de enero de 2020, que aprueba el contrato denominado "Contratación de Servicios Profesionales para la Asistencia de la Inspección Técnica de Obras del Proyecto Construcción Gimnasio Escuela Los Trigales".
- 4.El contrato de fecha 14 de enero de 2020, celebrado por escritura privada entre la Municipalidad de Temuco y don Joaquín Segura Silva RUT
- 5.La carta de fecha 16 de marzo de 2021, suscrita por don Joaquín Segura Silva, "AITO", dirigida al Inspector Técnico de Obras Sr. Matías Osorio Cifuentes.
- 6.La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.Que, conforme el artículo 28 de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas indicadas en el vistos N°1, la Municipalidad de Temuco ha efectuado los 12 estados de pago mensuales correspondientes a \$1.624.916 (un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos dieciséis pesos) al oferente Joaquín Segura Silva.
- 2.Que, resulta necesario modificar el contrato, individualizado en los vistos N°4, cuya cláusula cuarta establece una suma única y total de \$19.499.000 (diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos).

3. La carta indicada en el visto N°5 por medio de la cual el Sr. Joaquín Segura Silva, "AITO", autoriza la modificación al contrato de prestación de servicios relacionada con disminuir la suma pactada en \$8 (ocho pesos) en atención a que ya fueron pagados los 12 estados de pago mensuales pactados por las partes.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese la modificación al contrato denominado "Contratación de Servicios Profesionales para la Asistencia de la Inspección Técnica de Obras del Proyecto Construcción Gimnasio Escuela Los Trigales", pactado en \$19.499.000 (diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos) disminuyéndose en \$8 (ocho pesos), quedando en un monto total de \$19.498.992 (diecinueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y dos pesos).

2. La referida modificación se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Jaime Salinas Mansilla*  
JAIME SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



*Juan Coronado Navarro*  
JUAN CORONADO NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Hfv/JCCP/AVV/MJAG/mpb*  
HFV/JCCP/AVV/MJAG/mpb

DISTRIBUCIÓN

- Partes Municipalidad
- Depto. Educación
- Asesoría Jurídica DAEM
- Oficina de Partes.



**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA  
ASISTENCIA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS DEL PROYECTO  
CONSTRUCCIÓN GIMNASIO ESCUELA “LOS TRIGALES”.**

Municipalidad de Temuco-Joaquín José Segura Silva

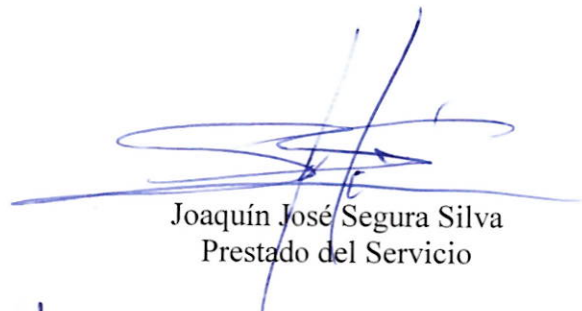
En Temuco, a 20 de mayo de 2021, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **“La Municipalidad”**, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N°69.190.700-7, representada por su Alcalde don **JAIME SALINAS MANSILLA**, chileno, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°650 de la ciudad de Temuco; y por la otra don **JOAQUÍN JOSÉ SEGURA SILVA**, en adelante también denominado **“El prestador”**, chileno, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio en Pillanlelbún, calle \_\_\_\_\_ quienes acuerdan la modificación al contrato de prestación de servicios de fecha 14 de enero de 2020 firmado ante el Notario Público Suplente de Temuco, don Charles de la Harpe.

**PRIMERA:** Que existe la necesidad de ajustar el monto del contrato de prestación de servicios profesionales del Asesor a la Inspección Técnica de Obra del Proyecto Construcción Gimnasio Escuela los Trigales al pago efectivo según las 12 cuotas pactadas en el referido contrato. En consecuencia, se acuerda la disminución en \$8 (ocho pesos), a la suma pactada en la cláusula cuarta del contrato, esto es, \$19.499.000 (diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), quedando en un monto total de \$19.498.992 (diecinueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos noventa y dos pesos).

**SEGUNDA:** Queda expresamente establecido que las demás condiciones y cláusulas del contrato mantienen su vigencia sin modificación alguna, por lo que se ratifican en su validez y contenido.

**TERCERA:** Los gastos notariales derivados del presente acuerdo serán de cargo exclusivo de la Municipalidad, quien debe autorizar su firma ante Notario Público.

Jaime Salinas Mansilla  
Alcalde  
Municipalidad de Temuco

  
Joaquín José Segura Silva  
Prestado del Servicio

  
HFV/JCCP/AVV/MJAG/mb